



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-MPH-S.

Saposoa, 18 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;

VISTO: El Informe N° 355-2021-GINDUR-MPH/STOF de fecha 15 de junio del 2021 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Huallaga; Nota Informativa N° 0135A-2021-MPH/GM del 15 de junio de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO HACIA LAS CASCADAS DE SHIMA DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversiones N° 2515820, por el monto de la inversión ascendente a S/ 130,000.00, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; Informe N° 023-2021-JEIP-RTDT/GINDUR/MPH de fecha 11 de junio del 2021 presentado por el Jefe de Estudios de Inversiones y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huallaga; Carta N° 001A-2021-MPH-LCND de fecha 31 de mayo del 2021 registrado en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huallaga con Exp. N°2309 proveniente de El Contratista, Ing. Civil Luz Claudia Navarro del Aguila, CIP. 178097; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme se tiene en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre el Expediente Técnico de obra señala es un conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones Técnicas, planos de ejecución de Obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula Polinómica, y, si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-CG, regula las obras por Administración Directa, señala en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 del Artículo 1°, que las entidades que programen la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa deben contar con la asignación presupuestal, personal técnico Administrativo, Expediente Técnico, Cuaderno de Obra, designación de Inspector, designación de comisión que formule el acta de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera.

Que, con Informe N° 023-2021-JEIP-RTDT/GINDUR/MPH de fecha 11 de junio del 2021 el Jefe de Estudios de Inversiones y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huallaga se dirige a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural para informar que ha revisado el Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO HACIA LAS CASCADAS DE SHIMA DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversiones N° 2515820, presentado por el Contratista mediante Carta N° 001A-2021-MPH-LCND de fecha 31 de mayo del 2021 registrado en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huallaga con Exp. N°2309; por lo que recomienda aprobar el expediente técnico mediante acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Que, mediante Informe N° 355-2021-GINDUR-MPH/STOF de fecha 15 de junio del 2021 dirigido al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huallaga el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, en referencia al Informe señalado en el considerando precedente comunica la actualización del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO HACIA LAS CASCADAS DE SHIMA DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único de Inversiones N° 2515820, por el monto de la inversión ascendente a S/ 130,000.00, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; recomendando la aprobación del mismo dentro del marco de los trámites administrativos que corresponde, conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

01.- ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL : 0066 VIAS VECINALES

02.- NOMBRE DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO HACIA LAS CASCADAS DE SHIMA DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

03.- CÓDIGO ÚNICO : 2515820

04.- UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

06.- UNIDAD FORMULADORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

05.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA

06.- UBICACIÓN GEOGRAFICA :
REGION : SAN MARTIN
PROVINCIA : HUALLAGA
DISTRITO : SAPOSOA
LOCALIDAD : SAPOSOA

07.- COSTO TOTAL : S/ 130,000.00 EN SOLES

08.- META FISICA : "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO HACIA LAS CASCADAS DE SHIMA DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

09.- POBLACION BENEFICIARIA : 200 HABITANTES DE LA LOCALIDAD

10.- PLAZO DE EJECUCION : 30 DIAS CALENDARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

II. COSTOS

COSTO DIRECTO	102,727.27
GASTOS GENERALES (10.00%)	<u>10,272.73</u>
SUB TOTAL DE PRESUPUESTO	113,000.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION	113,000.00
COSTO DE SUPERVISION	6,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	<u>11,000.00</u>
TOTAL DE PRESUPUESTO A FINANCIAR	130,000.00

Que, respecto a lo señalado en los considerandos precedentes el Gerente Municipal con Nota Informativa N° 0135A-2021-MPH/GM emitido el 15 de junio de 2021, solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO HACIA LAS CASCADAS DE SHIMA DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único de Inversiones N° 2515820, por el monto de la inversión ascendente a S/ 130,000.00, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TURISTICO HACIA LAS CASCADAS DE SHIMA DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA DEL DISTRITO DE SAPOSOA – PROVINCIA DE HUALLAGA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con Código Único de Inversiones N° 2515820, por el monto de la inversión ascendente a S/ 130,000.00, por la modalidad de Administración Directa, en el plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	OBRAS CIVILES
COSTO DIRECTO	S/ 102,727.27
GASTOS GENERALES (10 %)	S/ 10,272.73
SUPERVISION	S/ 6,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 11,000.00
TOTAL	S/ 130,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y demás áreas en cuanto les corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.

-Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA
DCC. Carlos Miguel Ramirez Saldaña
DNI: 90945531
ALCALDE